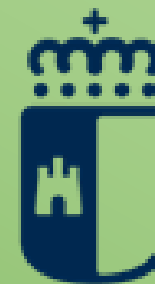




**JORNADA INFORMATIVA
PROGRAMA LIFE 2014-2020:
CONVOCATORIA LIFE 2018**



Castilla-La Mancha

Continuidad de los Proyectos LIFE a través del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha



**Sergio Martínez Sánchez-Palencia
JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y
ESPACIOS NATURALES
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL**

Madrid, 26 de Abril de 2018





REFLEXIÓN



Castilla-La Mancha

En el momento de redactar el Programa de Desarrollo Rural, se observó la similitud de acciones objeto de ser financiadas mediante los fondos comunitarios FEADER, FEDER y LIFE



Se estudiaron los criterios de elegibilidad que se deberían de aplicar en cada fondo.



Existía la posibilidad de duplicidad o doble financiación.



Había que establecer criterios selectivos de exclusión, preferentemente a nivel de acción, y en último extremo a nivel de actuación.



Estas cuestiones en un principio no deberían de afectar a LIFE+ ya finalizados.



Castilla-La Mancha

REGLAMENTO (UE) nº 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Objetivo: Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Prioridad: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Área Focal 4a: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

REGLAMENTO (UE) Nº 614/2007 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de mayo de 2013, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Subprograma: LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad

Objetivo específico: Contribuir a la aplicación de la política y la legislación comunitarias en materia de naturaleza y biodiversidad, en particular las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE, incluido a nivel local y regional, y respaldar el ulterior desarrollo y ejecución de la red Natura 2000, incluidos los hábitats y las especies costeros y marinos

Compatibilidad



Castilla-La Mancha

REGLAMENTO (UE) nº 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Objetivo: Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Prioridad: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Área Focal 4a: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

REGLAMENTO (UE) Nº 1293/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 614/2007.

Objetivo: La protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000 y abordando la degradación de los ecosistemas.

Subprograma de Medio Ambiente

Objetivo específico: Contribuir al freno y a la inversión de la pérdida de biodiversidad, las mejoras medioambientales atribuibles a este se medirán por referencia al porcentaje restaurado o gestionado adecuadamente de la red Natura 2000, la superficie y el tipo de ecosistemas restaurados, y el número y tipo de hábitats y especies considerados cuyo estado de conservación mejore.

Compatibilidad



Castilla-La Mancha

Conclusiones:

- REGLAMENTO (UE) nº 1305/2013 (FEADER), tiene un carácter mucho más generalista que el REGLAMENTO (UE) Nº 614/2007 (LIFE+) y el REGLAMENTO (UE) Nº 1293/2013 (LIFE), estos últimos tienden a proyectos concretos.
- Existe concordancia entre los objetivos planteados entre Reglamento FEADER y Reglamentos LIFE.
- Las acciones que se pueden amparar en los Reglamentos son muy genéricas.
- Las acciones que se pueden acometer en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (FEADER) pueden ser coincidentes con las acciones llevadas a cabo en aplicación de los Reglamento LIFE.
- Las acciones que se pueden desarrollar al amparo del Reglamento FEADER y de los Reglamentos LIFE son compatibles y complementarias.
- Se podrían llevar a cabo actuaciones con cargo al Reglamento (UE) nº 1305/2013 (FEADER) que fuesen continuación de Programas LIFE+ y/o complementen actuaciones de LIFE en desarrollo.



Castilla-La Mancha

Riesgo:

- Posibilidad de doble financiación.

Esta cuestiones en un principio no deberían de afectar a Proyectos LIFE+ ya finalizados, pero si pueden solaparse con Proyectos LIFE en marcha.

Precauciones que se han de tomar:

- Comprobar y asegurarse de que en cada actuación que se vaya a financiar no sea objeto de doble financiación.
- Acreditar documentalmente que un gasto no tiene doble financiación.
- Acreditar que existe doble financiación mediante cruce de bases de datos que comparen acciones y pagos.



Castilla-La Mancha

Proyectos LIFE participados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VENENO

 priorimancha


iberlince

 **H** DE LA MANCHA

 **E** DE LA MANCHA



Castilla-La Mancha

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, periodo 2014-2020

Artículo 17: Inversiones en activos físicos



Apartado d) contempla inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima perseguidos en virtud del presente Reglamento, como el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural que se determinen en el programa.

Operación 04.4: Inversiones no productivas en el sector forestal



Área Focal 4a



Aplicación: Ámbito territorial Red Natura 2000 y otros sistemas de alto valor natural



Acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad y los hábitats



Admite continuar actuaciones llevadas a cabo en LIFE+



Castilla-La Mancha

Proyecto LIFE07/NAT/E/000742 “Priorimancha”

Finalizado el 30 de junio de 2014

Objetivo: Conocer y mejorar el estado de conservación del lince ibérico, el águila imperial ibérica, el águila perdicera y el buitre negro en Castilla-La Mancha.

Acciones directas de conservación para las especies objetivo en cinco espacios naturales de Castilla-La Mancha incluidos en la Red Natura 2000.

- Recogida, recuperación y reintroducción de individuos enfermos y heridos.
- *Determinación de las áreas de dispersión. Uso de satélites.*

Operación 04.4: Inversiones no productivas en el sector forestal: Acciones de continuidad

- Acciones de seguimiento de las poblaciones.
- Actuaciones de recuperación y suelta



priorimancha



Castilla-La Mancha

Humedales de La Mancha_LIFE10NAT_ES_000563

Proyecto ya finalizado.

Objetivo: Restauración de zonas lagunares y de sus valores (27 lagunas endorreicas manchegas)

Acciones de conservación y restauración (limpieza y restauración morfológica, plantaciones, uso público)

- Compra de tierras.
- Limpieza y restauración morfológica
- Siembras y plantaciones
- Producción de planta autóctona
- Seguimiento: cartografía y valoración de hábitats; aves; insectos (bioindicadores)



Operación 04.4: Inversiones no productivas en el sector forestal: Acciones de continuidad

- Acciones de seguimiento de las poblaciones.
- Compra de tierras.
- Producción de planta autóctona.
- Seguimiento de especies



Castilla-La Mancha

Iberlince_LIFE10NAT_ES_000570

Proyecto que finaliza en verano de 2018.

Objetivo: Conseguir aumentar las poblaciones del lince ibérico.

Acciones:

- Censo y seguimiento de los ejemplares.
- Acciones de mejora de hábitat

Operación 04.4: Inversiones no productivas en el sector forestal: Acciones de continuidad

- Acciones de seguimiento de las poblaciones.
- Acciones de mejora de hábitats.





Castilla-La Mancha

Estepas de la Mancha_LIFE15 NAT/ES/000734

Proyecto recién iniciado en 2017.

Objetivo: Frenar el descenso de las poblaciones de aves esteparias.

Acciones:

- Recuperar conectividad ecológica entre espacios.
- Asegurar el mantenimiento de hábitat cruciales para ciertas especies.
- Mejora de hábitats

Operación 04.4: Inversiones no productivas en el sector forestal: Acciones de continuidad

- Mejora y mantenimiento de hábitats.





Castilla-La Mancha

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, periodo 2014-2020
OTRAS MEDIDAS**

Artículo 14: Transferencia de conocimientos y actividades de información



Medida 1.-Transferencia de conocimientos y actividades de información



Cursos, actividades de información, acciones demostrativas

Artículo 15: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias



Submedida 2.1.-Servicios de asesoramiento



Actividades de asesoramiento



Castilla-La Mancha

Artículo 20: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales



Submedida 7.5.-
Infraestructuras recreativas,
información e infraestructuras
de alojamiento de pequeña
escala



Centros informativos, centros
interpretación observatorios

Artículo 25: Inversiones para
aumentar la capacidad de
adaptación y el valor
medioambiental de los
ecosistemas forestales



Submedida 8.5.- Inversiones
que aumenten la capacidad de
adaptación y el valor
medioambiental de los
ecosistemas forestales



Restauración de hábitat
forestales, regulación del uso
público.



Castilla-La Mancha

Artículo 30: Pagos al amparo de Red Natura 2000 y de la Directiva del Agua

Submedida 12.1.- Pagos compensatorios por zonas agrícolas en la RN2000

Abandono de cultivos

Submedida 12.2.- Pagos compensatorios por zonas forestales en la RN2000

Sacrificios de aprovechamientos

Artículo 34: Servicios silvoambientales y climáticos, y conservación de los bosques

Submedida 15.1.- Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos

Sacrificios de aprovechamientos



Castilla-La Mancha

Gracias por su atención

